



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 013-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 15 de marzo del 2013

VISTOS:

El INFORME N° 41-2013-OCAJ-RARFF-UNFS del 14 de marzo del 2013, OFICIO N° 046-2013/UNFS-CO-P del 14 de marzo del 2013, el OFICIO N° 114-2013-OGPP-UNFS de fecha 14 de marzo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante INFORME N° 41-2013-OCAJ-RARFF-UNFS del 14 de marzo del 2013, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, le informa al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que conforme a la coordinación sostenida respecto al trámite de inscripción del ómnibus adquirido por la Universidad a la Empresa FERREYCORP, se hace necesario que viaje a la ciudad de Lima el Lunes 18 de marzo para apersonarse ante las oficinas de FERREYCORP y entrevistarse con el representante legal de dicha empresa, Sr. RONALD EDWIN ORREGO CARRILLO, para solicitarle información en relación a la esquila de observación emitida por la Registradora pública del Registro de la propiedad vehicular de SUNARP-Piura. Por lo que le solicita la autorización respectiva y se disponga el otorgamiento de los viáticos correspondientes por dos días;

Que, según OFICIO N° 046-2013/UNFS-CO-P del 14 de marzo del 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad le solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la certificación presupuestaria con el fin de autorizar el viaje a la ciudad de Lima del Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores durante los días 18 y 19 de marzo, con el fin de apersonarse a las oficinas de FERREYCORP y entrevistarse con el representante legal de la empresa, debiéndosele otorgar dos (02) días de viáticos;

Que, mediante OFICIO N° 114-2013-OGPP-UNFS de fecha 14 de marzo del 2013, la Jefa de la Oficina general de Planificación y Presupuesto en referencia al OFICIO N° 046-2013/UNFS-CO-P, le comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, que en el presupuesto institucional se tiene cobertura presupuestaria para ejecutar gastos relacionados con viajes de comisión de servicios como el requerido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, siendo la estructura de gastos a utilizar la siguiente: Sección Funcional: 011 Acciones de Alta Dirección. 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte, 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones (02 dos días de viáticos). Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

Que con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera y con cargo a dar cuenta en sesión de Comisión Organizadora; se hace necesario Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de servicios, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores durante los días 18 y 19 de marzo, con el fin de apersonarse ante las oficinas de FERREYCORP y entrevistarse con el representante legal de dicha empresa, Sr. RONALD EDWIN ORREGO CARRILLO, para solicitarle información en relación a la esquila de observación emitida por la Registradora pública del Registro de la propiedad vehicular de SUNARP-Piura. Autorizar se le otorgue al referido funcionario, pasajes vías terrestre Piura-Lima-Piura y dos (02) días de viáticos, según su cargo;



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 013-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 15 de marzo del 2013

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de servicios, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores durante los días 18 y 19 de marzo, con el fin de apersonarse ante las oficinas de FERREYCORP y entrevistarse con el representante legal de dicha empresa, Sr. RONALD EDWIN ORREGO CARRILLO, para solicitarle información en relación a la esquila de observación emitida por la Registradora pública del Registro de la propiedad vehicular de SUNARP-Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa, implementar el egreso que ocasione otorgar al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores; pasajes por vía terrestre Piura-Lima-Piura y dos (02) días de viáticos, según su cargo.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, presente en el lapso de los cinco (05) días después de su viaje de comisión de servicios, un informe de las actividades desarrolladas con motivo de la presente resolución y realice la respectiva rendición de cuenta y gastos.

ARTICULO CUARTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY**, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH., I.I, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Archivo.



Victor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL



Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE